

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, por la que se publica ampliación de plazo por rectificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la convocatoria de licitación del expediente denominado “Servicio de transporte: recogida de muestras clínicas y otros transportes de material, de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (GAAP), del Servicio Madrileño de Salud”.*

Habiéndose rectificado la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento abierto de contratación administrativa arriba especificado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 295, de 12 de diciembre de 2023, página 105, se procede a informar que:

Primero

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59 horas del día 15 de enero de 2024.

Segundo

La apertura de la documentación, relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se celebrará a las 12:00 horas del día 24 de enero de 2024, en el mismo lugar indicado en el anuncio de licitación.

La apertura del sobre que contiene la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas se celebrará a las 10:30 del día 31 de enero de 2024, en el mismo lugar indicado en el anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.4, de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede realizar la apertura pública.

Se comunica a todos los interesados que se ha publicado la modificación del plazo de presentación de ofertas e información adicional en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, a 29 de diciembre de 2023.—La Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre), Rosario Azcutia Gómez.

(01/21.964/23)

